

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2018/MDCH

Chaclacayo, 21 de agosto 2018

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO:

Las Resoluciones de Alcaldía N° 065-2015/MDCH, 104-2016/MDCH, 101-2017/MDCH y 192-2017/MDCH; asimismo, el Informe N° 157-2018-GAJ/MDCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 065-2015/MDCH, del 27 de Enero 2015, se designó a la Arquitecta Silvia Liliana Olavarría Fleming, en su condición de Gerente de Desarrollo Urbano, como representante para integrar el Comité Veedor de Mantenimiento de Locales Escolares, para regularizar las Actas pendientes y firma de las fichas técnicas pertinentes, en cumplimiento de las normas vigentes.

Que, la citada resolución fue modificada por Resolución de Alcaldía N° 104-2016/MDCH, del 27 de junio 2016, Resolución de Alcaldía N° 101-2017/MDCH, del 24 de mayo 2017 y Resolución de Alcaldía N° 192-2017/MDCH, del 14 de diciembre 2017, en atención a las nuevas designaciones de la persona a cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20° inciso 17 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza; en atención a ello, considerando que éstas designaciones no son de naturaleza indeterminada, resulta por conveniente que la designación del representante de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo que integrará el Comité Veedor de Mantenimiento de Locales Escolares, sea al cargo y no a la persona, a fin de evitar futuros actos administrativos de modificación.

Que, mediante Informe N° 157-2018-GAJ/MDCH, del 20 de agosto 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina procedente la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 192-2017/MDCH, debiéndose designar como el representante de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo como veedor del Programa de mantenimiento de Infraestructura y Mobiliario de Locales Escolares para el año 2018 al actual Gerente de Desarrollo Urbano Arq. Jorge Arturo Salinas Vargas.

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 192-2017/MDCH, del 14 de diciembre de 2017, en el sentido de **designar, a partir de la fecha, al Gerente de Desarrollo Urbano**, indistintamente de la persona que esté en ejercicio del cargo, como representante de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, que **integrará el Comité Veedor del Programa de Mantenimiento de la**





**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares, para regularizar las actas pendientes y firma de las fichas técnicas pertinentes.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento de la presente resolución.-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
Abg. ORLANDO YUPANQUI ZAMUDIO
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE

